

DIARIO CONSTITUCIONAL, POLITICO Y MERCANTIL DE BARCELONA.



Stos. Primo y Feliciano M.

Las cuarenta horas están en la iglesia de las Arrepentidas; se reserva à las siete y media.

NOTICIAS NACIONALES.

CÓRTEZ.

Concluye la sesion extraordinaria del 22.

Art. 7. «Se admitirá en el ejército á todos los que quieran servir voluntariamente, con tal que sean españoles, que no esten casados, que no bajen de la edad de 19 años, y no pasen de 30, que se empuñen por el mismo tiempo que los llamados por la ley al ejército, que presenten licencia de su padre ó curador, y hagan constar su buena conducta, y no estar procesados criminalmente.» Aprobado.

Se mandó pasar á la comision de Diputaciones provinciales una adiccion del señor Alvear al art. 8 sobre el gobierno económico-político de las provincias, para que despues de las palabras *comestibles de buena calidad*, se añadiese *y el buen peso y medida de las especies de que se compongan*.

Se levantó la sesion à las once y media.

—En la sesion del 23 se aprobaron varios dictámenes de las respectivas comisiones. — La de Diputaciones provinciales proponia à las Cortes se sirviesen mandar pasar à ella todos los antecedentes que hubiese en la secretaría relativos à las elecciones de ayuntamientos y diputados à Cortes, con el fin de formar un reglamento sobre la materia.

El señor Romero manifestó que los antecedentes de que se hacia mérito obraban en la comision de Legislacion, porque tambien pensaba ocuparse en lo mismo. El señor Marau manifestó que era indiferente que propusiese el reglamento de que se trataba la comision de Legislacion ó la de Diputaciones.

Se acordó que pasasen dichos antecedentes à la comision de Diputaciones provinciales.

El señor Soria presentó una esposicion de los gefes y oficiales del regimiento de infantería de línea del Infante don Antonio, y otra de los sargentos del mismo, en las cuales pedian à las Cortes se les comprendiese en la rebaja de sueldos decretada para los empleados civiles, ó en

la que fuere del agrado de las Cortes, atendiendo à los apuros del erario.

Se leyeron íntegras dichas exposiciones, y las que hacian con igual objeto los gefes y oficiales del regimiento de infantería ligera de S. Marcial, y del de línea de la Corona. Las Cortes las oyeron con agrado, y las mandaron pasar à la comision primera de Hacienda.

El señor Gomez Becerra dijo que para manifestar las Cortes el aprecio que hacian de estas exposiciones debian acordar que se insertasen íntegras en el diario de las mismas. Asi se acordó.

El señor Surra presentó una exposicion de la segunda compañía del primer batallon de la milicia nacional voluntaria de esta corte, y dijo que no podia menos de manifestar à las Cortes los sentimientos patrióticos que animaban à tan beneméritos ciudadanos, y que en la exposicion que presentaba pedian à las Cortes se sirviesen autorizar al Gobierno para que pudiese destinarlos à cualquiera punto de la Península en defensa de la libertad y de la patria, y que se viese que no en vano la Nacion habia depositado las armas en sus manos. Leida que fue dicha exposicion se declaró haberla oido las Cortes con agrado.

La comision de Visita del Crédito público, en vista de la adiccion propuesta por el señor Ferrer al dictamen de la misma sobre la inversion de los créditos contra el Estado pertenecientes al banco nacional de san Carlos, para que mientras subsista dicho banco como una asociacion de comercio, las resoluciones tomadas por la mayoría de los accionistas ó representantes en junta general no puedan ser destruidas por la minoría, asi en cuanto à dividendos, como sobre todo lo económico y gubernativo: opinaba que debia estarse à lo mandado en el artículo 5.º del decreto de 9 de Noviembre de 1820, que concedia un derecho individual, que no podia ser revocado por los estatutos del banco.

Despues de una larga discusion, se mandó pasar à la comision la exposicion de la junta nacional del Banco, para que la examinase y presentase de nuevo su dictamen.

Se hizo la segunda lectura del proyecto de ley que presentaba el Gobierno para la recaudacion de las rentas, en el que se proponia entre otras cosas que la autoridad del intendente en su provincia fuese independiente de toda otra, y superior en todo lo tocante á la recaudacion de las rentas, y el Gefe de todos los empleados en este ramo: que el Gobierno formaria una ordenanza, en que se espresasen las facultades y obligaciones de los intendentes con arreglo á los decretos de las Cortes: que entendiesen en todos los negocios contenciosos de la Hacienda pública pendientes en los juzgados de primera instancia, procediendo de acuerdo con el asesor: que para la recaudacion de las rentas y contribuciones pudiesen usar de las facultades y medios que prescribian los decretos de las Cortes, pudiendo usar del apremio militar: que pudiesen igualmente remover á todos los empleados en rentas, y suspender de los derechos de ciudadanos á aquellos que faltasen á sus deberes: que las superintendencias hubiesen de cuidar de la incorporacion y reversion á la corona de todas las fincas y bienes que le perteneciesen; y por último que los intendentes, asesores y fiscales serian nombrados por el Rey, á propuesta del ministerio de Hacienda.

No se admitió á discusion el proyecto de ley que presentaba el Gobierno por 67 votos contra 46.

El señor Sanchez presentó una proposicion para que el Gobierno y el consejo de Estado despachasen su informe á la mayor brevedad posible sobre las medidas relativas á los negocios de Ultramar, para que en su vista, y con lo que la comision tenia propuesto, acordasen las Cortes lo que tuviesen por conveniente.

Habiendo manifestado el señor secretario de Gracia y Justicia que acaso mañana presentaria el Gobierno este informe, retiró el señor Sanchez su proposicion.

Se continuó la discusion del artículo primero del dictamen de la comision eclesiástica sobre el modo de llevar á efecto la recaudacion y distribucion del medio diezmo.

Despues de una corta discusion, el señor Septien manifestó que cuando la comision de Hacienda habia examinado el proyecto de que se trataba, habia hecho su voto particular, el cual no se habia leído por no haber estado presente con motivo de una indisposicion la noche que se leyó el dictamen de aquella, por lo cual pedia al señor presidente se sirviese mandar leer dicho voto.

En seguida se declaró este asunto suficientemente discutido, se leyó el voto particular del Sr. Septien, y quedó aprobado el art. 1.º, suprimiendo á petición del señor Gomez (D. Manuel) el artículo 16 que se citaba en dicho artículo.

Se suspendió esta discusion, y se dió cuenta de una consulta del Gobierno, dirigida por el señor secretario de Gracia y Justicia, sobre si el nombramiento de jueces interinos tendrá lugar siempre que la indisposicion de los propietarios pueda durar un tiempo considerable á juicio del Gobierno.

Despues de haber leído los artículos 109 y 112 del reglamento á petición de los señores Romero y Bucy, se mandó pasar esta consulta á la

comision que habia entendido en este asunto.
(Se continuará).



Barcelona 8 de Junio.

El día 6 de este mes fué un día de victoria para los llamados *exaltados* y *anarquistas*, y un día de rabia para los que les *honran* con semejantes dictados.

En la tarde de este día debia celebrarse la solemne procesion que todos los años se acostumbra en la festividad *del Corpus*: aquellos que ven fantasmas, y que siempre se les figura que van á echarse encima grandes legiones de *republicanos*, *irreligionarios*, *francmasones* etc. etc., quedaron perfectamente burlados: ellos creian que los milicianos, que debian cubrir la carrera de la procesion, insultarian al clero que asistia á ella, y aun hubo algunos que se atrevieron á esparcir la voz de que aquella tarde estaba señalada para asesinar á todos los curas y frailes de Barcelona; y hubo sacerdotes sencillos que llegaron hasta el extremo de debilidad de dar asenso á semejante patraña, de modo que se nos ha dicho que algunos esperaban aquella tarde recibir la corona del martirio: ¡á tanto llega la malicia y perversidad de los unos, y la ceguedad de los otros! ¿No han vivido estos hombres en Barcelona? ¿no conocen el caracter religioso de sus habitantes? ¿han de dejar de tenerlo los milicianos, solo porque visten el uniforme de los hijos de la libertad? Nosotros que nos gloriamos de pertenecer á tan benemérita clase, y que en aquel día estuvimos en sus filas, jamas temimos el mas pequeño desorden, porque sabemos á fondo los sentimientos de los que la componen.

Se celebró la procesion con toda solemnidad, sin el menor incidente que alterase el orden; los seis batallones de milicia, y compania de artillería que cubrian la carrera, asi que iba pasando rompian en colana detras de ella: en todo este tiempo no se oyó ninguna espresion insultante ni escandalosa, y concluyóse la funcion retirándose los cuerpos á sus destinos, sin haberse perturbado de ninguna manera la tranquilidad pública.

Desengáñense los ilusos; el pueblo de esta capital no es fanático, no, sino religioso por principios: los voluntarios nacionales de ella saben distinguir entre estos *clerizontes* y malos frailes que todo lo trastornan empuñando las armas contra el actual sistema, y un clero pacífico y obediente á las leyes.

Los que agitan los pueblos incautos, los arman unos contra otros, y abusan del sagrado nombre de ministros del gran Dios del universo, para clavar el penal mas á su salvo en el seno de la amada patria, que ellos aborrecen, estos, decimos, son indignos de llevar el nombre y caracter de sacerdotes: á estos no se les debe ningún miramiento, ni respeto, y estamos

persuadidos que si la parte sana del clero conociese sus verdaderos intereses procuraria combatirlos con las armas que la religiosidad de los Catalanes le proporciona, y maneándolas diestramente seria uno de los principales apoyos de la sabia Constitucion que nos rige, cuyos principios estan enteramente hermanados con los del Evangelio.

La milicia de Barcelona respeta y respetará los ministros del altar, mientras se mantengan tranquilos, como hasta ahora han hecho los que hay en ella; pero al momento que alguno ó algunos se separasen de la senda que les prescribió su divino fundador, caeria sobre tan degradados seres el rayo de la indignacion de los patriotas que, prescindiendo del caracter de que antes estuviesen adornados, solo verian en ellos unos enemigos de la patria, y en un imprevisto serian despedazados y sus mutilados cuerpos se guardarán para servir de escarmiento á los demas que quisiesen imitar su criminal modo de proceder: esperamos que no tendrá lugar una escena tan desagradable: confiamos en que el clero dará ahora mas que nunca pruebas positivas del amor que debe profesar á nuestro sagrado código y del respeto que es debido á las autoridades que gobiernan el estado; empero si por desgracia saliesen fallidas nuestras esperanzas, consideren los malvados que no les queda otra alternativa que **CONSTITUCION O MUERTE.**

ARTICULOS COMUNICADOS.

El 28 de Mayo fué un dia de gloria para la villa de Sellent. Consternados sus honrados vecinos á causa de la proximidad de los facciosos, que en la noche precedenté se habian situado á la distancia de hora y media de ella, se entregaron al gozo mas puro al descubrir en la tarde de dicho dia la columna volante al mando del brigadier Carrillo de Albornoz, con direccion á aquella villa.

En el mismo instante salieron á recibirle el digno alcalde de ella D. Sebastian Valls, asociado del ayuntamiento constitucional, y de la mayor parte de aquellos vecinos, que entre festivos y alegres vivas á la Constitucion acompañaron la tropa y á su dignísimo gefe hasta la plaza de la Constitucion. Al llegar á ella, desfiló la columna ante la lápida, victoreando la Constitucion, al Rey constitucional, al Congreso Soberano, y á la union y fraternidad de todos los Españoles. El caracter noble y magestuoso del Sr. Carrillo de Albornoz, su afabilidad y dulzura, y el enérgico discurso que dirigió al siguiente dia á los milicianos de Sanpedor, y Sellent y á todo el pueblo, evidenciando que la Constitucion no se opone á la Religion, antes es su apoyo mas firme, como tambien las ventajas que por ella han de reportar la agricultura, las artes y el comercio, acomodándose al lenguaje popular, y aplicando ejemplos fáciles de ser comprendidos por la multitud; llegaron á entusiasmar á la muchedumbre, de suerte que juraron todos en el secreto de sus corazones sacrificar una y mil veces la vida antes de ver entronizado el gobierno despótico y absoluto por

los impotentes esfuerzos de una faccion servil y sanguinaria, indigna de pertenecer al honrado pueblo español.

Buena prueba tenemos de este entusiasmo en la formacion de la tercera compania de Milicia Voluntaria, acacida en el tercero ó cuarto dia de la salida del Brigadier Albornoz, en que han entrado todos los ciudadanos que habian servido con honor en los batallones del ejército permanente.

La disciplina que ha observado la columna desde Sellent hasta Berga ha llenado de suerte los deseos de los pueblos, asi constitucionales, como sublevados, que si se han presentado tantos facciosos á entregar sus armas y recoger el indulto, no dudamos atribuirlo á la moderacion y afabilidad del mencionado Gefe, Oficiales y tropa.

Por cuyos motivos el Brigadier Albornoz, y los bizarros oficiales de su brillante columna, se han conciliado el respeto, amor y aprecio de aquellos habitantes, y de todos los pueblos de su tránsito; su memoria será siempre muy grata á los Sellentines, y ellos se congratularán de haber tenido el honor de conocer y hospedar á gefe tan digno.

Sirvanse pues, Sres. Editores, conceder algun lugar en su apreciable periódico, al artículo que antecede, si le juzgan Vdes. de alguna utilidad.

Manresa Junio 5 de 1822. — C. J. O.

Sr. Redactor: Espero merecer á V. el favor de que se sirva insertar en su apreciable periódico esta contextacion al oficio del ciudadano General Porras inserto en el diario de Brusí de 26 del pasado.

Nunca habia creido verme en la necesidad de poner articulos comunicados en los periódicos, y ahora lo hago, no con el fin de acriminar, sino de defenderme y advertir á S. E. en pocas palabras la necesidad en que estamos los funcionarios públicos de sofocar resentimientos particulares y de sacrificar hasta nuestra misma opinion por el bien de la Patria á quien servimos.

Publica S. E. el oficio que me pasó con fecha 23 del pasado, sin duda gloriándose de las acriminaciones que se espesan en él, y es muy sensible que S. E. apelando al tribunal de la opinion pública no haya insertado al mismo tiempo mi oficio del 20, y mas particularmente el del 19 del mismo, á los que se refiere su citada contextacion. Entonces hubiera visto el público las causas de mis reclamaciones, y hubiera podido juzgar quien tenia razon entre los generales Porras y Haro; estos documentos, aunque me podrian justificar, son por el momento de naturaleza reservados, y mas bien quiero dejar vacilante mi opinion que perjudicar á mi Patria.

Protesto, Sr. Redactor, que me ha llenado de amargura el ver que S. E. publica en las circunstancias actuales un documento oficial que él mismo pasa al Comandante de una Provincia sublevada, en el que manifiesta y descubre secretos de la mayor importancia y que pueden

ser funestos á la libertad: no hago la analisis de este escrito por no acabar de rasgar el velo de secretos que solo deben saber los que dirigen la nave del Estado, y supuesto ya hecho el mal, solo me queda rogar á S. E. que en los asuntos públicos no mezcle sus resentimientos particulares, y que obrando todos con franquezas podamos ser útiles á la Patria, que tanto necesita en el dia de nuestro auxilio: queda de Vd. su afectisimo amigo y S. S. Q. S. M. B. = Miguel de Haro.

(En nuestro número 147 desaprobamos el que el E. S. comandante general de este 7.º distrito militar hubiese publicado un oficio que no contenia otra cosa que personalidades entre dos autoridades: prescindimos de cual de las dos tiene razon, pero en el antecedente escrito da una prueba el señor de Haro de ser mas circunspecto que S. E. el Sr. Porras).

Adicion á la observacion interesante del Constitucional del 14 del pasado.

Por fin se presentó el bizarro brigadier Rotten á hacer su servicio en la 5.ª compañía del batallón de oficiales el dia 3 de los corrientes, que por primera vez estuvo de faccion como primer soldado de la guardia. No dudo que este ejemplo animará á los señores generales á este patriótico desprendimiento de orgullo, para darnos el tierno espectáculo de ver un bordado de oro de centinela, con su fornitura y fusil, asi como nos lo ha dado uno de plata ¡Loor á tan digno gefe! — El mismo de entonces.

Contra-Corrillos de la Plaza del Teatro.

VIAGE-ANGELICAL.

Se contracorrilla asegurando que la *Angelical* ha ido á Sarriá con beneplacito de la Empresa; pues que si esta hubiera dispuesto otra cosa en razon de los derechos de su contrata y de sus intereses, estamos ciertos que el pundonor, delicadeza y docilidad de la *Angelical* no faltaria á sus deberes, ni de complacer á un público que la estima infinito en concepto de su buen comportamiento y mérito: Si la Empresa quiere, tendremos el *Convidado* el 17 — Si señor, lo tendremos, y demos gracias amado pueblo.

Segun avisan de Vich ayer entró Mosen Anton en S. Hilari: Milans y Pingarron que se hallaban en aquella ciudad iban á salir contra él.

Berga 4. — Los milicianos de Sellent que tenían presos los facciosos se han presentado hoy menos el capitan, á quien no le han dejado á no ser que les den 1000 duros, pena de fusilarlo sino lo verifican. Por ellos sabemos que estan desesperados á causa de faltarles toda clase de auxilios, y que resolvieron ir á Bagá y la Pobla; pero estos pueblos tocaron á somaten y los recibieron á balazos.

Tarragona 8. — El Trapense ocupó antea-

yer con su partida de 800 hombres el pueblo de Miramà, punto intermedio del Coll de Cabra y del de Lilla, debiendo reunirse ayer parte de la de Rumagosa, con el ánimo segun se cree de interceptar el convoy que viene del Monasterio de Poblet, y debia salir ayer.

El batallon de Barcelona pasó á ocupar el expresado Coll de Lilla para ayudar á la division que viene escoltando el convoy.

Ayer por la mañana se presentaron en el cementerio de esta ciudad unos 30 facciosos que se retiraron al momento.

Tafol de Torrega murió el lunes fatigado de resultas del ataque de Torrijos.

El cabecilla Navarro y otros dos cabecillas se ausentaron 6 dias hace del pueblo de Lardurs á las 11 de la noche, parece se dirijen á Francia. Navarro seguramente morirá de resultas de una hemorragia que tiene.

Una infinidad de facciosos se han presentado á Torrijos en Solsona pidiendo el indulto.

La sesion de Córtes del 3 fue acaloradísima; se pidió se exigiese la responsabilidad al Ministro de la guerra por los sucesos de Valencia; pero ignoramos las resultas.

Los facciosos que entraron en Ripoll han saqueado la fabrica de panas que tienen en aquella villa los Sres. Remisa é hijo.

Acabamos de saber que Mosen Anton se dirige huyendo por las inmediaciones de Olot hacia la frontera.

La columna de Torrijos ha entrado en Cervera: la tropa que habia en la Universidad habia sostenido siete horas un fuego horroroso. No sabemos otros pormenores que el que los facciosos que se hallaban en aquella ciudad han sido dispersados, y que tanto á la columna, como á la Universidad, se la ha atacado desde las mismas casas de la poblacion.

Estas ocurrencias han ocasionado el que el correo de Madrid que debia llegar á esta el Mártes no haya llegado hasta las 8 de esta noche; pues inmediatamente que entró Torrijos, le mandó salir con 40 caballos de escolta que le han acompañado hasta Igualada. Esperamos esta misma noche al que debia llegar ayer, y estaba detenido en Lérida, pues Torrijos ha enviado á aquella capital otra partida para su escolta. Por él sabremos los acontecimientos de Cervera.

Nota. En el artículo comunicado firmado por el *Baron de los Países bajos* inserto en el Constitucional de ayer, léase *servidor* donde dice *servilon*.

Embarcaciones entradas ayer.

Espanoles.

De Valencia en 4 dias el laud Sto. Cristo del Grao de 47 toneladas su patron Ramon Llovera, con trigo de su cuenta.

Un laud de Alfaques con algarrobas, uno de Rosas y Escala con pepalo y harina y otro de Villanueva con vino.